

ACCIDENTES

en el trayecto de la casa al trabajo y viceversa

¿Es un accidente de riesgos del trabajo?

“Me ocurrió un accidente de tránsito cuando regresaba a mi casa después de salir del trabajo. La empresa en la que trabajo no quiere reconocerlo como accidente laboral; alegan que el accidente ocurrió fuera de la jornada laboral y que además ellos no me pagan el transporte”



La normativa y el criterio de la Sala II

El artículo 196 del Código de Trabajo habla sobre los “accidente en el trayecto” haciendo referencia a los accidentes que pueden ocurrirle al trabajador cuando viaja del trabajo a su hogar o viceversa. Sin embargo, la redacción del artículo llega a ser confusa y por ello la jurisprudencia de la Sala II ha tenido que aclarar las condiciones que deben cumplirse para que estos accidentes puedan considerarse como laborales. A continuación le mencionamos cuáles son estos requisitos.

Requisitos indispensables:

1. El trabajador debía estar en la ruta Trabajo – Casa, o Casa – Trabajo.
2. Por motivos personales del trabajador la ruta no debió haber cambiado.

La Sala ha interpretado que aun cuando el patrono no proporcione directamente o pague por el transporte, el accidente podría ser laboral si se considera que la frase “en todos los demás casos”, acoge este tipo de circunstancias. Aunque de igual forma garantiza que los accidentes que ocurran cuando el costo del transporte es asumido por el patrono, o a causa de afrontar dificultades para acceder al sitio de trabajo, serán siempre laborales.

Por el funcionamiento en los regímenes de seguros que tenemos, y en el caso de ser un accidente de tránsito, la póliza del SOA (Seguro Obligatorio de Automóviles) ingresaría a

cubrir primero a los afectados y en caso de agotarse ésta póliza, para el saldo al descubierto u otros costos relacionados, es que ingresaría el seguro de RT (Riesgos del Trabajo).

R/ En el caso en cuestión, el accidente sufrido por el trabajador sí es considerado como un accidente de trabajo en el trayecto.

Paola Quesada / Directora Asesoría Nairí

Si requiere más información puede escribirnos a info@AsesoríaNairi.com

¿Quién es Nairí?

Nairí es una empresa especializada en Cumplimiento Legal, apoyamos a las organizaciones que están certificadas o quieren certificarse en normas de reconocimiento internacional, a que identifiquen y evalúen sus requisitos legales aplicables.

Contamos con amplia experiencia porque brindamos servicios a múltiples sectores productivos en el país, industrias desde la pequeña y mediana empresa, hasta grandes corporaciones. ¡Contáctenos!

